

## SINDICATO DE CIUDADANOS Y DEMOCRACIA AMBIENTAL

Alexander Luzardo Nava<sup>\*</sup>  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, UCV

### Resumen:

En el presente trabajo el autor aborda la temática de ambiente, sindicalismo y democracia, con base en las propuestas existentes en algunas centrales sindicales internacionales tales como la Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres (CIOLS) y la Unión Laboral de Italia (UIL), la experiencia del Observatorio Socioambiental de la Amazonia impulsada por éstas y las centrales sindicales latinoamericanas, en el cual participó como asesor y miembro a principios de la década de 1990. Se destaca la celebración en Caracas, Venezuela del Decimoquinto Congreso Mundial de la CIOLS y cuyo tema central fue "Los Sindicatos por la Democracia y el Medio Ambiente", entre el 17 y 24 de marzo de 1992.

Propone asumir el planteamiento de una tesis ecosindical y los conceptos de sindicato de ciudadanos y democracia ambiental, que permita ir más allá del industrialismo y las reivindicaciones clásicas del movimiento sindical en Venezuela y el mundo.

El tema ambiental debe ser incorporado por los sindicatos, proponiendo *cláusulas ecológicas en los contratos colectivos* vinculados a la defensa de las condiciones del ambiente en el trabajo .

**Palabras claves:** Ambiente, sindicato de ciudadanos y democracia ambiental.

El movimiento sindical venezolano ha estado ausente de la reflexión y luchas ambientales. En sus acciones ha predominado hasta el presente un criterio economicista de las reivindicativas sociales, económicas y políticas<sup>1</sup> Sería de

---

<sup>\*</sup> aluzardodiaz@hotmail.com

<sup>1</sup> La única vez que la Confederación Venezolana de Trabajadores se vinculó con la temática ambiental e indígena fue en 1991-92 cuando participó en la constitución del Observatorio Socioambiental de la Amazonia, con sede en Quito, Ecuador, que contó con el apoyo de las Centrales Sindicales de Europa y en particular de la UIL de Italia. En esa oportunidad la CTV solicitó nuestra colaboración y ejercimos la representación en estas organizaciones en foros internacionales en Italia, Brasil y Ecuador. El Observatorio Socioambiental no continuó sus actividades, aunque fue una gran iniciativa en la cual las organizaciones sindicales comenzaron a vincularse con la ONG, tal es el caso de las ONGs Ecologistas en Acción de Ecuador y la Fundación Ecodesarrollo de Venezuela. Entre el 11 y 12 de abril de 1991, asistimos en Génova al Foro Internazionale Debito, Ambiente, Svilppó, organizado por Progelto Sud Uil – Istituto Bruno Buozzi y la Unione Regionale Della Igruria. Los temas discutidos fueron "Per un Observatorio Socio-Ambientale dell Amazonia y L' Europa Ed Il Sud Del Mondo". Estuvieron presentes representantes de la UIL (Unione Laborale de Italia, Unione Regionale Della Liguria, Sindicato de Roma, Sind CTP Perú; Sin Forca Sindicale – Brasile; Sind CEOLS-Ecuador; CFDT-Francia, DGB-Alemania). El Observatorio Socio Ambiental fue presidido por el chileno

gran relevancia el desarrollo de una tesis eco-sindical que aborde la temática del ambiente en el trabajo y del ambiente en general. Asimismo, que asuma el proyecto de construir sindicatos de ciudadanos tal como ha sido planteado por la Unión Laboral de Italia (UIL), la Unione Regionale Della Liguria y el Instituto Bruno Buozzi Proyecto Sud Uil (Proyecto Sud Uil-Unione Regionale Della Liguria-Uil-Italia –1991:1, 2).

Dos líneas básicas han acompañado el discurso del movimiento sindical: El industrialismo en lo económico y la democracia en lo político. El industrialismo como sistema productivo generador del progreso y el desarrollo que permite crear empleo y alcanzar el fortalecimiento económico del país. La democracia como sistema que garantiza la libertad sindical y política así como un mayor grado de justicia social. Es necesario el desarrollo de una democracia con profundo contenido ambiental.

Desde los inicios del sindicalismo industrial en el año 1936 hasta nuestros días, la industrialización vista en forma lineal, ha formado parte de los programas de los sindicatos y federaciones de trabajadores en Venezuela. En ello, han coincidido con las organizaciones empresariales y el Estado. En realidad ha sido una ideología global que desarrolla y toma cuerpo a partir de la Revolución Industrial del siglo XVIII pero cuyas raíces culturales se hunden muy profundamente en la vieja concepción de dominio sobre la naturaleza.

La preocupación de los sindicatos por la problemática ambiental se ha reducido hasta el presente a las cláusulas de "higiene y seguridad industrial", a fin de evitar accidentes, enfermedades y contaminación dentro de las áreas de trabajo. La expresión más acabada de esta preocupación la constituye la aprobación en Venezuela de la Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo del año 1986 con el respaldo de la Confederación de Trabajadores de Venezuela y otras Centrales Sindicales<sup>2</sup>. Este instrumento legal, sin embargo, va más

---

Carlos Salamanca del Proyecto SUD UIL. La coordinación en Quito estaba a cargo de José Chávez, Presidente de CEOSL-Ecuador. Participamos, asimismo, en un Congreso Internacional de Trabajadores, efectuado en Sao Paulo, Brasil, previo a la Cumbre de la Tierra. La Organización Forca Sindical del Brasil, estuvo representada por José Ibrahim, Secretario de Relaciones Internacionales de esta federación presidida por Luis Antonio Medeiros, quien también presidía el sindicato de metalúrgicos de Sao Paulo.

<sup>2</sup> En Venezuela existen cuatro centrales sindicales nacionales: La Confederación de Trabajadores de Venezuela, la primera central fundada en diciembre de 1936 bajo el nombre de Confederación Venezolana del Trabajo en 1947 se reconstituye con el nombre de CTV. También existe la Confederación de Trabajadores de América Latina CLAT, de orientación socialcristiana que existe en varios países, La GGT, La CUTV originalmente de

allá de los planteamientos de "Higiene y Seguridad Industrial", pues asume ya el problema del "medio ambiente", aunque fundamentalmente dirigido a la fábrica o establecimiento laboral. Tal como dice su artículo 1. "El objeto de esta Ley, es garantizar a los trabajadores, permanentes y ocasionales, condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales"<sup>3</sup>.

La Ley Orgánica del Ambiente establece los principios rectores del Estado en materia ambiental define las actividades susceptibles de dañar el ambiente, pero no aborda la temática laboral-ecológica. La Ley Penal del Ambiente (1992), tipifica las conductas antiecológicas y establece las sanciones privativas de la libertad, multas, medidas restitutivas, reparadoras para sancionar las violaciones al orden ambiental jurídicamente establecido, no obstante que todo lo referente al ambiente en el trabajo se rige por la citada Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo. Esta ley no se ha puesto en práctica ante la oposición de los sectores empresariales que la objetan bajo el supuesto de traer graves consecuencias para la industria. A tales efectos es muy importante entre los roles y estrategias de los trabajadores la participación en la estimación de los impactos que sobre ellos pueden tener los proyectos y/o desarrollos, así como participar en el proceso de implantación de los mismos en la búsqueda de soluciones para disminuir el consumo de energía y materiales. Sin embargo para Mercado y Testa, "El desempeño económico y social de la mayoría de los países de la región durante la década de los noventa demuestra que si bien se avanza en la conexión de algunas variables macroeconómicas, fue poco lo que se logró en función de modificar una estructura primaria exportadora, cuyos rasgos fundamentales evidencian el mantenimiento de un perfil poco sustentable" (Mercado y Testa, 2001: 22).

Los sindicatos y federaciones de trabajadores en Venezuela no poseen una política ambiental que abarque tanto el ambiente en el medio laboral, como en la sociedad en su conjunto, ya que las orientaciones prevalecientes han sido la lucha por las cláusulas socio-económicas en los contratos colectivos de trabajo, y en determinadas coyunturas, luchas políticas llegándose a aceptar como inevitable toda actividad e inversión que tienda al desarrollo industrial y comercial aun a costa de la destrucción del ambiente y el deterioro de la salud humana, bajo el sofisma del menor entre dos males.

---

orientación comunista. Reciente se constituye a Unión de Trabajadores Bolivarianos, que apoya al Gobierno del Presidente Hugo Chávez. La CTV es la central más representativa.

<sup>3</sup> La Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el trabajo aprobado por el Congreso de la República en 1986, publicada en Gaceta Oficial de la República No. 3850 del 18/07/1986.

Para utilizar el lenguaje de ciertas corrientes del marxismo y también del liberalismo, alimentadores de muchas expresiones sindicales, se trataba en todo caso de lograr "el desarrollo intensivo de las fuerzas productivas", que dio pié incluso para justificar la destrucción de las capacidades humanas de los trabajadores. El ejemplo clásico lo constituye la justificación que hizo Carlos Marx de la colonización inglesa de la India, la destrucción de la industria de los telares y el sacrificio de los dedos de los "artesanos" en nombre del desarrollo de dichas fuerzas productivas y del progreso industrial de Inglaterra.

"Los devastadores efectos de la industria inglesa en la India – país de dimensiones no inferiores a las de Europa y con un territorio de 150 millones de acres – son evidentes y aterradores. Pero no debemos olvidar que esos efectos no son más que el resultado orgánico de todo el actual sistema de producción. Esta producción descansa en el dominio supremo del capital. La centralización del capital es indispensable para la existencia del capital como poder independiente. Los efectos destructores de esa centralización sobre los mercados del mundo no hacen más que demostrar en proporciones gigantescas las leyes orgánicas inmanentes de la Economía Política, vigentes en la actualidad para cualquier ciudad civilizada. El período burgués de la historia está llamado a sentar las bases materiales de un nuevo mundo: a desarrollar, por un lado, el intercambio universal, basado en la dependencia mutua del género humano, y los medios para realizar ese intercambio; y, de otro lado, desarrollar las fuerzas productivas del hombre y transformar la producción material en un dominio científico sobre las fuerzas de la naturaleza. La industria y el comercio burgués van creando esas condiciones materiales de un nuevo mundo del mismo modo como las revoluciones geológicas crearon la superficie de la tierra" (Marx.1853: 10).

Se asume el sacrificio humano como uno de los costos del desarrollo y la civilización. Esta postura puede ser considerada como etnocéntrica y unilineal aun reconociendo el importante aporte del marxismo, la social democracia y el anarquismo al desarrollo del sindicalismo en el mundo.

A partir de la Conferencia de Estocolmo en el año 1972, de las Naciones Unidas, se asume el cuestionamiento institucional del modelo industrialista y se fortalecen múltiples organizaciones ambientalistas no gubernamentales (ONG) que inician una actividad creciente en el campo socio-ambiental y conforman una vía paralela a las organizaciones tradicionales (partidos, sindicatos y similares). Los grupos ecológicos en tanto que movimientos societarios impugnan los cimientos de la sociedad industrial, la guerra armamentista, el consumismo y logran conquistar un espacio ocupando primer plano en la escena mundial.

En Venezuela las organizaciones sindicales hasta cierto punto han quedado rezagadas de estas iniciativas con las graves consecuencias del debilitamiento del amplio frente ambientalista, ya que la mayoría de las ONG, aunque tienen una incidencia importante en la opinión pública y en algunos casos pueden movi-

lizar a la ciudadanía, no poseen la suficiente capacidad real de presión sobre el Estado y las empresas, cuyas actividades económicas producen degradación, contaminación o destrucción del ambiente. El poder de "negociación" de los sindicatos puesto al servicio de toda la sociedad en un área tan vital para la supervivencia de todos, sumaría un nuevo ingrediente a esta lucha fortaleciendo el campo de la sociedad civil. Incluso el sector empresarial ha tomado iniciativas<sup>4</sup>, al emprender en varios casos campañas a favor de la preservación ambiental, aunque en la mayoría de los casos estas tengan por objeto el mejoramiento de la imagen corporativa. Los propios organismos internacionales de financiamiento como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, han incorporado la dimensión ambiental a sus programas y exigencias para los países beneficiarios de los "créditos". La solicitud de estudios y evaluaciones de impacto ambiental, ya forma parte de esa dinámica internacional. En el año 1991, la Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres conocida con las siglas (CIOLS), asumió un programa sindical en materia ambiental que recoge la preocupación mundial para la preservación del planeta, asumiendo el concepto de desarrollo duradero en el programa sindical, y como principio, la necesidad de que la sociedad "ha de ser organizada a fin de evitar que en el mundo se cometan agravios contra el ambiente; de proteger la salud de la población y de llegar a utilizar de manera económica y racional las materias primas, afirmando que "se deben prevenir los peligros para la salud o para el medio ambiente que solía soportar la sociedad en general garantizado que quien origina dichos peligros sea responsable tanto financiera como legalmente" (Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres -CIOLS-, 1991, 2).

---

<sup>4</sup> El 20 de enero de 1999, se realizó en Caracas en el Hotel Hilton, una Cumbre de Empresarios con el entonces presidente electo de Venezuela Hugo Chávez. Se constituyó una mesa sobre Ambiente, Industrialización e Inversiones. Entre los activos participantes estuvieron presentes José Rafael Rivas (Proter and Gamble), José Moore de INMCO Venezuela; José Luis Cordero Asociación Venezolana de Exportadores; José Manuel Rojas, Vicepresidente de Relaciones Corporativas de Mavesa; Rafael Surres, Presidente de Playazo Editores; EEDEE Diele de EEDEE RECY CLING Curazao Antillas Netherlands; Manuel del Dago Lineos Agromor; Judinila Vinogradoff Diario EL País de Madrid y Clarín, de Buenos Aires. Entre las conclusiones del encuentro destacan: "la mesa asume como premisa que no existe un verdadero desarrollo sustentable en el mundo actual, sin incluir en el centro de las definiciones y las ejecuciones la temática del ambiente. La globalización no es solo económica sino también ambiental". En la conclusión No. 4, se exigió "eliminar de una vez por todas la gasolina con plomo que está produciendo graves daños a la salud, particularmente a los niños". Esta mesa fue coordinada por nosotros a solicitud de los empresarios. Sin embargo la situación ambiental en Venezuela ha empeorado en el periodo 1999-2004 con grave deterioro del ambiente urbano y rural.

Se promueve el desarrollo de actividades industriales y económicas que funcionen sobre una base ambiental segura y que utilicen tecnologías compatibles y adecuadas al ambiente, porque dichas tecnologías y prácticas sean puestas a disposición de quienes deseen adoptarlas. La CIOLS señala que los trabajadores y los ciudadanos en general deben contar con amplios derechos de acceso a la información garantizados por la Ley con respecto a cuestiones relativas a protección al ambiente, a salud y la seguridad. Quizás la elaboración de un convenio internacional sobre derechos de información es la mejor manera de lograrlo. Los representantes sindicales necesitan disponer de información periódica y exacta sobre todas las cuestiones relativas a la salud, seguridad del lugar de trabajo y a la protección ambiental.

Es de destacar que la Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres<sup>5</sup> abogó por la inclusión de los acuerdos comerciales internacionales tales como el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales (GATT), con el objeto de que se incluyeran "disposiciones sociales y ambientales" para evitar que «... fuerzas competitivas socaven las normas sociales-ambientales...» «No se puede permitir que productos y procesos claramente insostenibles y peligrosos compitan sin obstáculos con productos y procesos de empresas que respetan mejores normas de juego» (CIOLS *obcit.*, 2). Los consumidores deben aumentar su poder a fin de tener acceso a la información exacta sobre las características de los productos, la manera en que han sido fabricados, los aditivos químicos y preservativos utilizados y señalándose en los envases los potenciales daños a la salud. Toda esta información tiene como finalidad que los consumidores puedan escoger los productos que ofrecen mayor seguridad para la salud y el ambiente.

Es necesario que las evaluaciones de impacto ambiental incorporen la dimensión social y cultural con el objeto de lograr una mayor comprensión y participación de la ciudadanía en la gestión ambiental. Particular importancia tiene la protección de las poblaciones indígenas y locales a las cuales debe respetarsele

---

<sup>5</sup> La Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres (CIOLS) fue creada en Diciembre de 1949 en la ciudad de Londres. Entre el 17 y 24 de Marzo de 1991 se realizó en Caracas el XV Congreso Mundial de CIOLS, considerado como el mas importante desde el Congreso Inaugural ya que estuvieron presentes representantes sindicales de los cuatro continentes, incluyendo los sindicatos del Bloque del Este, de la Europa Oriental, luego de la caída del muro de Berlín.

su identidad cultural y su hábitat. Tal como lo establece la Constitución Venezolana de 1999<sup>6</sup>.

### **PATRÓN ENERGÉTICO, SEGURIDAD AMBIENTAL Y ORDENACIÓN TERRITORIAL**

Los países no pueden renunciar a su soberanía, pero tampoco, en nombre de esta se deben violar los compromisos ambientales internacionales que tienen que ver con la seguridad ecológica global. En este sentido, los países industrializados tienen un compromiso con la deuda ecológica contraída a través de una historia de saqueo de los recursos naturales. Los sindicatos y las federaciones están en la obligación de atender a las cuestiones mundiales relacionadas con los problemas atmosféricos (disminución de la capa de ozono, efecto invernadero, aumento mundial de la contaminación); la destrucción de las selvas del mundo en especial la Selva Amazónica; la desertificación y agotamiento de los suelos de vocación agrícola, el agotamiento y contaminación de las fuentes de agua dulce, las presiones demográficas, los desechos tóxicos o peligrosos y el uso de los combustibles fósiles (petróleo, carbón, madera) cuyos efectos obligan a una redefinición del patrón energético mundial, que alimenta la civilización industrial actual. Con el actual modelo energético el desarrollo duradero no será viable, incluso "... aunque fuera posible conseguir cantidades suficientes y seguras de combustibles fósiles para satisfacer las necesidades mundiales, está claro que el medio ambiente y especialmente la atmósfera no podrán soportar por un plazo indefinido los niveles de emisiones de dióxido de carbono que liberan actualmente su uso masificado..." (CIOLS, 1991: 13).

En relación a la energía nuclear coincidimos en el planteamiento de que esta no es una alternativa dada su peligrosidad. La catástrofe de Chernobil es el ejemplo más conocido de los impactos ambientales y humanos de los accidentes nucleares. Basta señalar que el 20% del territorio de la antigua Unión Soviética se encuentra dañado por las radiaciones que generó esta planta nuclear y el 40% de los suelos agrícolas de Bielorrusia están también contaminados, ade-

---

<sup>6</sup> Al respecto, la Constitución venezolana de 1999 en el encabezamiento del artículo 129, incluyó como requisito para los planes de desarrollo los "estudios de impacto ambiental y sociocultural" – "Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural".

– Se incluyó de manera expresa la expresión sociocultural para subsanar omisiones relacionadas con el modo de vida, el idioma, las tradiciones y otros factores que generalmente en Venezuela no se incluyen en los estudios de impacto ambiental. Un ejemplo fue la construcción del tendido eléctrico por el Gobierno de Venezuela, entre 1997 y 2001, sobre el Parque Nacional Canaima-Gran Sabana hasta Santa Elena en el territorio del pueblo Pemón, el cual no incluyó el estudio de impacto sociocultural.

más de los efectos cancerígenos y teratogénicos. Venezuela y los países latinoamericanos deben reafirmar su condición de “zona no nuclear”, y la alternativa del uso de esta energía para el futuro significa una grave amenaza para los trabajadores, la población en general y la vida sobre el planeta<sup>7</sup>.

El uso masivo de automóviles y camiones diesel se encuentra entre las principales fuentes de gases de invernadero y contaminantes atmosféricos, aspecto este que tiene especial relevancia en un país como Venezuela productor de petróleo y con un parque automotor superior a los 2.5 millones de vehículos, de los cuales son de uso público, para pasajeros y carga, cerca de 1 millón 200 mil unidades. El ferrocarril ha sido desalentado al propiciarse la construcción de carreteras, todo ello vinculado a la industria automotriz internacional. Al estimularse las soluciones ferrocarrileras -tanto para el transporte urbano de personas como para el transporte de bienes a largas distancias-, además de coadyuvar puntualmente al desarrollo económico y al ahorro de combustibles, mejorarían considerablemente las condiciones de vida de la población.

El cambio de patrón energético está íntimamente vinculado a la protección ambiental; en este sentido, un verdadero proyecto de desarrollo duradero y sustentable para Venezuela debe privilegiar estas alternativas de transporte colectivo, así como ciertas vías fluviales internas y las rutas marítimas, lo cual demanda con urgencia una política de reordenamiento territorial no-compulsiva que incluya equilibrar progresivamente la ocupación histórica del espacio que hasta hoy concentró el parque industrial y los asentamientos humanos en la zona centro-norte-costera, donde existe menor potencial de recursos hídricos. El 80% de la población está ubicada en lugares que solo poseen el 15% del potencial hídrico del país<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> La Constitución venezolana del 99 dedica un capítulo sobre los derechos ambientales en el cual se establece el derecho a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. Al incluir la expresión *seguro* permite ampliar el horizonte más allá del derecho a un ambiente sano cuya procedencia es de las ciencias de la salud que acompañó desde el despegue del derecho ambiental con la Conferencia de Estocolmo en 1992. Se abarca el tejido industrial, las fábricas y establecimientos, con lo cual se vincula el tema del ambiente global con el “medio ambiente en el trabajo”. Esta previsión constitucional coloca en primer plano los derechos y deberes ambientales, en la agenda de los organismos no gubernamentales y las empresas.

<sup>8</sup> El artículo 128 de la Constitución venezolana actual constitucionaliza la ordenación territorial ya establecida en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio durante el año 1983 y la Ley Orgánica del Ambiente del año 1976, que dice textualmente:

El modelo petrolero generó una hipertrofia que debe ser transformada por un nuevo esquema de desarrollo duradero en el cual se privilegie la preservación de los ecosistemas naturales y áreas protegidas y se defina un mejor uso de los recursos naturales con base en la vocación de cada ecosistema, propiciando así una mayor calidad de vida. Al respecto, entre los días 30 de noviembre y 4 de

diciembre de 1997, el Colegio de Sociólogos y Antropólogos de Venezuela organizó el V Congreso Venezolano de Sociología y Antropología cuya temática Central fue "De la República Petrolera a la Sociedad Sustentable".

### SINDICATOS DE CIUDADANOS Y LA DEMOCRACIA AMBIENTAL

Un verdadero desarrollo sustentable debe incluir una política agraria que tienda al autoabastecimiento en los renglones alimentarios de la dieta básica. Ello plantea el rescate y preservación de los suelos de vocación agrícola que en gran parte han sido sacrificados por el proceso de urbanización e industrialización particularmente en los estados Aragua y Carabobo. Además de la lucha por la dignificación del trabajo en el campo debe incluirse la lucha por la producción de alimentos sanos. Particular importancia tiene hoy impedir que se continúen contaminando y degradando los suelos por la acción de agroquímicos, muchas veces importados en forma indiscriminada, así como el abuso en los métodos intensivos de monoproducción que a la larga impiden su rendimiento sostenido. En este contexto el movimiento sindical debe convertirse también en un aliado de las luchas que libran los pueblos indígenas<sup>9</sup> que habitan en el Amazonas y

---

«El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluye información, consulta y participación ciudadana».

<sup>9</sup> En Venezuela, el Estado venezolano ratificó en el año 1983 el Convenio 107 sobre Poblaciones Indígenas, Tribales y Semitribales del año 1957. En el año 2001 ratificó el nuevo Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales del año 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, cuya aprobación impulsó la CTV entre los años 1989-91 en el período de consulta pública que obliga la Constitución de la OIT y en la cual participamos como miembros de la Comisión Tripartita.

El Proyecto de Ley Orgánica de Comunidades, Pueblos y Culturas Indígenas fue elaborado por nosotros entre 1987-1988 en condición de diputado de la Cámara Baja, del Congreso Bicameral. Posteriormente me correspondió coordinar las comisiones técnicas para desarrollar nuevas disposiciones que agregan nuevos aportes de las consultas con indígenas organismos públicos particulares, los parlamentarios y además de nuevos aportes nuestros. El texto conservó su proyección original y fue el que desarrolló la doctrina jurídica contenida en la Constitución de 1999. Este proyecto fue aprobado en dos discusio-

los estados Delta Amacuro, Zulia, Monagas, Anzoátegui, Apure, Sucre y Bolívar por conservar su hábitat y su derecho a la posesión permanente o a la propiedad colectiva sobre la tierra, tal como ya quedó establecido en el capítulo sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución. A tal efecto, el artículo 119 establece "El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, su cultura, usos, costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan que son necesarias para desarrollar y garantizar su forma de vida". Este artículo ya estaba contenido en el citado Proyecto de Ley Orgánica de Comunidades, Pueblos y Culturas Indígenas.

El fortalecimiento de la sociedad civil pasa por una redefinición y redespliegue de las organizaciones sindicales para conectarse con las cooperativas, asociaciones vecinales y de consumidores, grupos ecologistas y étnicos. Un medio ambiente sano solo puede darse en una democracia sana. El elemento más importante en la búsqueda de un futuro seguro en materia de medio ambiente es el respeto global de los derechos humanos, incluyendo derechos sindicales y el desarrollo de sistemas duraderos y políticamente democráticos (CIOLS – programa sindical – suplemento 1991: 2 y 3).

La lucha por la democracia debe incluir *el ambiente como un derecho individual, colectivo y transgeneracional* ya incorporado a la legislación y el ordenamiento constitucional. El logro del desarrollo duradero desde la perspectiva del movimiento sindical demanda rescatar el planteamiento de la igualdad total formulado por la Confederación Internacional de Organizaciones de Sindicatos Libres (CIOLS), implica el uso más eficiente de recursos, los medios más seguros posibles de producción, el mejor producto posible, la menor producción de desechos y la integración de los costos ambientales, sociales y políticos. También la Unión Laboral de Italia (UIL), ha asumido la defensa del ambiente planteando la redefinición del nuevo esquema sindical ampliando su radio de acción como SINDICATO DE CIUDADANOS.

Suzan Hazen plantea la necesidad de asumir el concepto de *Democracia Ambiental* «de la misma manera que los consumidores piden la identificación clara de lo que hay en los alimentos que comen y los medicamentos que ingieren, la gente ahora expresando su derecho a saber qué contiene el aire que respira, el agua que bebe y la tierra sobre la cual vive» (Hazen, 2001: 15).

---

nes por el Senado y una discusión por la Cámara de Diputados. Solo faltó una discusión final para ser sancionado como ley. En la Asamblea Nacional entre 2001 y 2002 se ha elaborado un anteproyecto que en esencia es el mismo proyecto del Congreso con ciertas modificaciones (ALN).

Es el derecho a ser vinculado al derecho a participar y el derecho a corresponsabilizarse (Manzini – Bigues, 2001: 4).

## **ECOSINDICALISMO**

Las organizaciones sindicales brasileñas han venido postulando la perspectiva del ECOSINDICALISMO inspirados en la lucha librada por la preservación del Amazonia, la defensa de los indígenas, los trabajadores que simbolizó el ecologista y sindicalista Brasileño Chico Méndez, brutalmente asesinado por terratenientes, madereros y mineros. En Ecuador los sindicatos han actuado prestando respaldo a las luchas indígenas y ambientales. Un ejemplo fue la demanda ante organismos internacionales a la empresa transnacional petrolera Texaco, por parte de las organizaciones ambientales e indígenas ante los daños ecológicos en el Amazonas Ecuatoriano. En Ecuador, la potencialidad política indígena se expresa hoy en la formación de un partido político denominado Pachutik que ha tenido destacada participación en las movilizaciones políticas y sociales, llegando a participar en el gobierno de Lucio Gutiérrez con fuerza propia. Diversos sindicatos de todo el planeta participan hoy en las conferencias ambientales de las Naciones Unidas.

La perspectiva ambiental exige tomar en cuenta la planificación, pero sin regresar a la burocrática y centralista que fracasó en el este europeo y la ex URSS. Es vital para la preservación ambiental lograr una adecuada ordenación territorial a largo plazo, incorporar la consulta y participación de las localidades y diversos sectores profesionales y técnicos. La planificación corresponde no solo a los gobiernos sino también a la industria. Se trata de provocar una revisión profunda de la racionalidad economicista que incorpore los costos ambientales en el producto terminado y su proceso, y no solo como un mero factor externo tal como lo viene considerando la economía clásica.

Por otra parte, en nuestra realidad, la preservación ambiental exige como requisito necesario abordar el ingente problema de la pobreza crítica que abarca más del 50% de la población. Particular énfasis debe dársele a las deudas externa e interna, las cuales repercuten en la utilización de los recursos públicos, vitales para la inversión en salud, empleo, educación, vivienda y servicios. Ello incide en la irracional ocupación del espacio, la destrucción de los ecosistemas naturales y la presión sobre las áreas naturales protegidas.

También influye el debilitamiento de las políticas de saneamiento ambiental que faciliten el surgimiento de enfermedades como dengue, tuberculosis, fiebre amarilla, incluso en Venezuela se observa una tendencia al abandono de las políticas de salud pública, urbanismo y ambiente.

Calles, boulevares, parques recreacionales, edificaciones transformados en lugares insalubres con sacrificios de espacios públicos, conquistas históricas de la ciudadanía (derecho a la ciudad) se ven hoy en franco retroceso. Es necesario que ocupen la atención de los trabajadores y sus organizaciones en función de una mejor calidad de vida.

En general los organismos sindicales deben diseñar una estrategia nacional e internacional en materia ambiental dentro de su estrategia global. Ello debe expresarse en los contratos colectivos de trabajo, participación en la política económica, educación, seguridad en el trabajo y demás aspectos inherentes al destino de los trabajadores y la sociedad.

En materia internacional se debe fortalecer la participación en las negociaciones globales sobre cambios climáticos, diversidad biológica, protección de los bosques tropicales, transferencia de tecnologías ambientalmente sustentables, control y prohibición de desechos tóxicos o peligrosos, así como la inclusión de indicadores ambientales, como factores fundamentales en la definición de un desarrollo humano, teniendo presente la creciente complejidad de la actividad tecnoproductiva, ligada a la implantación del paradigma tecnoeconómico basado en la microelectrónica y caracterizado por un uso intensivo de la información "puede tratarse, incluso, de una transición de paradigmas; un proceso de evolución desde una perspectiva fundamentalmente tecnoeconómica a una perspectiva productiva ambiental" (Mercado y Testa, 2001: 22).

La preservación ecológica y el desarrollo duradero es un reto para el sindicalismo venezolano, latinoamericano y mundial, pues está en el centro mismo de la redefinición del modelo industrialista y economicista.

#### PROPOSICIONES

1. Las organizaciones sindicales deben incluir como reivindicaciones *cláusulas ecológicas en los contratos colectivos de trabajo*, en común acuerdo con las empresas privadas y el Estado.
2. Es deseable una participación más activa en los eventos ambientales internacionales de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, entre otros, en las cuales existe un espacio para los sindicatos, actualmente no ocupado. Se debe retomar la política iniciada en 1991 con la creación del "Observatorio Socioambiental de la Amazonia" y la participación en la discusión y consulta pública del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas. Los sindicatos podrían establecer una alianza con las organizaciones no gubernamentales ambientales.

3. Un excelente punto de partida para desarrollar una política Ecosindical es el Congreso Internacional de la CIOLS – la central sindical más importante del mundo - celebrado en Caracas en 1992 y el XI Congreso de Trabajadores de la CTV celebrado entre los días 15,16 y 17 de mayo de 1995 cuyo tema central fue el “De la crisis hacia el desarrollo sustentable”. Los aportes de la primera Conferencia Eco Sindical de Sao Sebastiao (Sao Paulo, Brasil) del año 1991 son también referencia fundamental, precedida por reuniones previas en las ciudades de Cubatao, Curitiba y Manaves, todas como preámbulo a la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. La Eco Sindical trató tres grandes temas: Medio Ambiente E desenvolvimiento Económico, Amazonia – Florestas E Questao Agrícola, Ecología Urbana: a cidade para se viver e trabalhar.

En la declaración final expresa entre sus definiciones «A Forca Sindical Entende que seu trabalho nao pode se restringir as reivindicações sectoriais, dependendo, de sua ação, iniciativas que assegurem a retomada do desenvolvimento autosustentado, capaz de garantir o equilíbrio na relação com o meio ambiente» «a questão da ecologia e do meio ambiente nao sao encaradas por nosos sindicalistas como questão passageira. Ao contrario, tem um espaço estrutural e permanente nosos trabalho, o que exige medidas e decisoes que esta Eco-sindical determina». “Aboga la declaración de la Forca Sindical” por la creación de una secretaría de Ambiente de la Central “capaz de asegurar la aplicación y dar continuidad a las discusiones, preocupaciones y determinaciones de la Ecosindical (Forca verde – un movimiento Da Forca Sindical – Brasil 1991)”. Asumen como tesis la defensa de los pueblos indígenas, sus lenguas, el impulso de proyectos de energía limpia, la cuestión urbana y agrícola, las relaciones con los municipios y Estados tendientes a la solución de los problemas ambientales que afectan a los trabajadores; control institucional de la actividad garimpeira, obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental, tratamiento de los desechos sólidos y tóxicos, ordenamiento del extractivismo vegetal, participación junto a otras centrales sindicales e instituciones de América Latina en las discusiones sobre MERCOSUR «A democracia, a ecología e os direitos humanos sao valores universais e interesses da humanidade, nao dos países». La tesis de sindicatos de ciudadanos y el tema ambiental deben ser discutidos por las centrales sindicales venezolanas, tal como se planteó en el XI Congreso de Trabajadores de la CTV en 1995.

4. Algunos temas de gran relevancia como la contaminación petrolera en el estado Zulia y Oriente, los lodos rojos de las empresas de aluminio en Guayana podrían ser asumidos como luchas permanentes de todas las organizaciones sindicales, ya que afectan a los trabajadores, la sociedad en general y el ambiente, cuyo disfrute es un derecho constitucional, consagra-

do también en los convenios internacionales. La reindustrialización sustentable, debe incorporarse a la Agenda de las Organizaciones Sindicales, revisando las propuestas que propugnan por un aumento de la producción petrolera y el desarrollo carbonífero de fuertes impactos ambientales, en los estados Zulia, Monagas, Anzoátegui y la Plataforma Deltana.

5. En los procesos de integración comerciales, entre ellos la Comunidad Andina (CAN), El MERCOSUR y el ALCA, se debe incluir una cláusula ecológica, los efectos de proteger la biodiversidad, la base de recursos nacionales y el ambiente en general.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres –CIOLS- (1991), “Medio Ambiente y Desarrollo”, *El Programa Sindical suplemento*, 11, 20, 22 de noviembre, New York.

— (1992), “Los Sindicatos por la Democracia y el Medio Ambiente”, Decimoquinto Congreso Mundial, marzo 17-24, Caracas.

Forca Sindical (1991), Programa I Conferencia Ecosindical-Naturaleza. Homen-Trábalo, Sao Sebastio.

Luzardo, A. (1998), Proyecto de Ley Orgánica de Comunidades, Pueblos y Culturas Indígenas, Congreso de la República de Venezuela-Cámara de Diputados y Senado con versiones 1999, 1998, 1997, 1995, 1994, 1992.

Manziniezio y Jordin, Bigues (2001), *Ecología y Democracia*, Icaria Editorial, Barcelona-España.

Marx, Carlos (1853), “La Dominación Británica en la India”, escrito el 10 de Junio de 1853, publicado en *New York Daily Tribune* No. 3804 del 11 de junio de 1853 en Marx-Engels acerca del Colonialismo.

Fundación Polar, CENDES (2001), *Tecnología y Ambiente*, Mercado Alexis y Testa Pablo, editores, Caracas.

*Diario Popular*, 31/08/199, pág.10, Sao Paulo.

*Folha de Sao Paulo*, 29/09/1991. Pág.6-jornal.

*Da Tarde*, 14/10/1991, pág. 14 jornal de Brasil 1 0//0 Litoral.

*Norte* 17/10/1991. Pág. 3 y 19/10/1991. Pág. 8 a tribuna (Santos-Sp) 20/10/1991. Pág.13.

*Diario do Grande ABCD*. Santo Andre Sp. 21/10/1991. Pág.11.

República Bolivariana de Venezuela (2000), *Constitución*, Gaceta Oficial No. 5453, Extraordinaria 24/03/2000, Caracas.

— (1986), *Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo*, Gaceta Oficial No. 3850, 18/07/1986.

— (1976), *Ley Orgánica del Ambiente*, Gaceta Oficial No. 31-004 del 16/06/1976.

— (1992), *Ley Penal del Ambiente*, Gaceta Oficial No. 4.358, 03/01/1992.

Hazen, Suzan (2001), *Democracia Ambiental en Ecología y Democracia*, Icaria Editorial, Barcelona - España.

Unione Laborale Italia (UIL), Unione Regionali Della Liguria- Proyecto Sud Uil. Instituto Bruno Buozzi (1991), *Forum Internazionale Debito, Ambiente, Sviluppo L'Europa Ed il Sud del Mondo*, 11-12 Aprile, Genova.